

	POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Versión No. 03	Fecha aprb. 31/05/2019
			

EL **GRUPO EMPRESARIAL CONORTIN**. ha establecido una política de Alcohol, Drogas Y Tabaco para mejorar, conservar y preservar la calidad de vida y el bienestar de los funcionarios, contratista y clientes, que garantice y fomente estilos de vida saludables, generando así, un adecuado desempeño y competitividad de sus colaboradores y por ende de la compañía, (Ver, Resolución 1075 de marzo 24 de 1992).

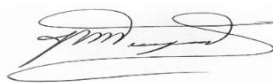
Determina que sus integrantes laborales no podrán ni consumir, ni promover el consumo o la venta, ni laborar bajo los efectos de sustancias como alcohol, drogas y tabaco, o cualquier otra sustancia prohibida por la Legislación Nacional, dentro de las instalaciones de la empresa o en las instalaciones de sus clientes, contratista o afiliados. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

De manera conjunta, se realizarán campañas informativas como:

- * Publicación de políticas de no consumo de alcohol, drogas ni tabaco en los lugares de trabajo.
- * Publicación de mensajes que llamen la atención de los trabajadores con respecto al no consumo de alcohol, drogas ni tabaco.
- * Campañas orientadas a los trabajadores en los medios de comunicación internos. Folletos informativos.

EL **GRUPO EMPRESARIAL CONORTIN**. Consciente de los posibles riesgos, realizará capacitaciones a sus trabajadores y afiliados acerca de las enfermedades ocasionadas por el consumo de alcohol, drogas y tabaco, buscando sensibilizar del daño que puede generar para su integridad personal, su familia y las personas a su alrededor, también sobre los riesgos que pueden ocurrir en su lugar de trabajo.

El NO observar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones. Recuerde que el interés general prima sobre el particular.



JOSE MANUEL VERGARA ALARCÓN
PRESIDENTE